

PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2018 - 2022



COLEGIO PÚBLICO BILINGÜE

ANTONIO *de* **VALBUENA**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO LEGISLATIVO	3
3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	4
3.1. ENTORNO ESCOLAR.....	4
3.2. EL CENTRO EDUCATIVO	5
3.2.1. <i>CARACTERÍSTICAS</i>	5
3.2.2. <i>DENOMINACIÓN</i>	6
3.2.3. <i>GEOLOCALIZACIÓN</i>	7
3.2.4. <i>EDIFICIOS</i>	7
3.2.5. <i>PLANO DE LOS EDIFICIOS</i>	8
3.2.6. <i>CONTACTO</i>	8
4. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO	9
5. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN	12
5.1. OBJETIVOS.....	12
5.2. ACTITUDES.....	13
6. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	14
7. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO	16
7.1. ENTRADA.....	16
7.2. RECREO Y SALIDA	16
7.3. CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y MOLESTAS DE LOS ALUMNOS:.....	17
7.4. FALTAS Y AUSENCIAS DE ALUMNOS:	17
7.5. PUNTUALIDAD:	17
7.6. OTRAS.....	18
8. COMPROMISOS EDUCATIVOS	18
9. CONVIVENCIA EN EL CENTRO	20
10. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ACOSO ENTRE ESCOLARES	21
11. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	24
11.1. DIFUSIÓN.....	24
11.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	24
FECHAS DE APROBACIÓN DEL PLAN	25



1. INTRODUCCIÓN

Educar para la convivencia es la forma esencial de la educación en valores, y supone el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todas las personas: el respeto, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal. A su vez, debemos ser conscientes de que esta cultura de convivencia exige que se cuestione cualquier tipo de discriminación, intolerancia, indiferencia, conformismo e insolidaridad. Pero esta educación para la convivencia requiere, más que buenas teorías, buenas prácticas y presupone una permanente invitación a la acción, comenzando por el comportamiento y las actitudes de todas las personas, tanto las que educan (profesorado y familia), como las que son educadas, pues sabemos que cuanto más corta es la distancia entre lo que decimos y hacemos, más eficaz es la labor que realizamos.

En el Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI se planteaba la prolongación de los objetivos educativos más allá del área del conocimiento, señalando la necesidad de que el alumnado aprenda a convivir en el centro, conociendo mejor a los demás y creando un espíritu nuevo que promueva la realización de proyectos en común y la búsqueda pacífica y sensata de soluciones a los conflictos. De manera que las relaciones de convivencia en los centros escolares interesan no sólo a la comunidad educativa, sino también a toda la sociedad, porque se trata de procesos que afectan al alumnado, al profesorado y a las familias, y, por tanto, inciden en el ámbito escolar; pero también influyen en los ámbitos familiares y sociales.

Por todo ello, desde nuestro centro creemos firmemente que para educar en la solución pacífica de los conflictos, para fomentar las buenas relaciones interpersonales, para formar a los alumnos y alumnas como ciudadanos, hace falta la sociedad entera.



2. MARCO LEGISLATIVO

Hemos basado este Plan de Convivencia en siguiente normativa:

- Constitución Española en su Artículo 27 y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de ella que lo desarrollan, sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 y del artículo 149 de la alta Inspección para su cumplimiento y garantía.
- ESTATUTO DE AUTONOMÍA de Castilla y León en su preámbulo y en el artículo 35.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de la Educación, que modifica y precisa la Ley Orgánica 8/1985, de 3 julio, reguladora del derecho a la educación en lo que respecta a los derechos y deberes de los alumnos, los órganos de gobierno, coordinación y dirección de los centros educativos y sus competencias en el marco del régimen disciplinario.
- LEY ORGÁNICA 1/2004, de 23 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, en cuanto al respeto y libertades fundamentales y a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, en las medidas de sensibilización y de intervención en el marco del régimen disciplinario.
- Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Estatutos Europeos para los Centros Educativos Democráticos sin violencia.



3. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

3.1. ENTORNO ESCOLAR

El Colegio Público de Infantil y Primaria Antonio Valbuena se encuentra ubicado en una zona periférica de la ciudad de León colindante con el municipio de San Andrés del Rabanedo, estando asentado un edificio (edificio primaria) en un terreno compartido por ambos municipios y el otro edificio (edificio infantil) en el municipio de San Andrés del Rabanedo. Tradicionales barrios como “El Crucero” y “Pinilla”, y otros de más reciente creación como el “Polígono 58” y “Eras de Renueva” y el citado municipio de San Andrés aportan el grueso de nuestro alumnado.

El alumnado es de lo más diverso. La variada población de esta zona la componen, entre otras, familias de trabajadores, con un nivel socio cultural variado. Predominando lo que en la actualidad se entiende como clase media. Esta variedad nos confiere un carácter multicultural, lo cual implica la dotación de recursos para atender esta variedad de población, situación que nos hace aspirar a unos objetivos eminentemente inclusivos y compensadores.

Desde hace tiempo las asociaciones de la zona demandan al Ayuntamiento de León un trato igualitario con el centro en cuanto a infraestructuras, servicios, comunicaciones, seguridad, etc. Esta situación poco a poco va mejorando, pero bien es cierto que aún se ha de trabajar mucho para conseguir el trato igualitario mencionado. El fenómeno de la inmigración ha provocado que esta zona, y otras colindantes, hayan sido lugar de residencia para personas de otros países, destacando los que provienen de Hispanoamérica, norte de África y norte de Europa.

La zona oferta lugares de servicios y ocio variados que aún se consideran insuficientes debido al notable aumento de población en los últimos años: zonas comerciales, hostelería, cines, espacios deportivos, zona de dispersión en los márgenes del río Bernesga, parques, centro cívico León Oeste, Casa de Cultura



de Pinilla, Centros de Salud, Hospital San Juan de Dios, asociaciones variadas y con diversos fines y centros educativos de distinta titularidad, etc.

3.2. EL CENTRO EDUCATIVO

3.2.1. CARACTERÍSTICAS

El CEIP Antonio de Valbuena es un centro cuya trayectoria educativa se remonta al año 1978, fecha en que se inauguró. Desde su creación ha tenido que enfrentarse a diversos retos educativos importantes. La creciente población que se instaló en la pasada década en los barrios hizo que la matrícula aumentara considerablemente estando frecuentemente en los límites de la ratio establecida en la normativa vigente. En la actualidad la población se ha asentado y se nota la progresiva pérdida de alumnado.

El hecho de que hace años este centro pasara a ser Centro Preferente de alumnos con dificultad de movilidad supuso un profundo cambio en la organización, los recursos, la modificación arquitectónica, los proyectos curriculares, etc. En la actualidad el centro está totalmente adaptado para escolarizar alumnos con movilidad reducida y se promueve la inclusión en todas las aulas.

El centro se compone de dos edificios: el primero de ellos es el edificio grande en donde se encuentran ubicados la mayoría de los espacios, es el **centro principal (Primaria)**, en el otro **edificio (Infantil)** se encuentran ubicadas varias aulas, dedicadas a la educación infantil. Además de estos edificios el **Pabellón Municipal “César Álvarez”**, anexo al edificio principal, es utilizado por los alumnos del centro en horario escolar y extraescolar. Una de las notas más significativas de este centro es que es Centro de atención preferente a alumnos con deficiencia motora, lo que le imprime un carácter especial en cuanto a su funcionamiento y a la convivencia de variedad de profesionales.

A su vez innovamos en los procesos de enseñanza participando en el programa RED XXI y contamos con una sección bilingüe en Primaria y 2º idioma (francés)



en quinto y sexto de Primaria. Trabajamos curso a curso en un ambicioso plan de formación para mejorar la calidad educativa.

El Centro cuenta en este momento con casi la totalidad de **servicios y programas** de los que puede contar un centro público: Servicio de comedor escolar (Con un transporte de comedor del edificio de infantil al centro de primaria en dónde se encuentra el comedor del centro), Servicio de transporte escolar adaptado (dos rutas que recorren toda la ciudad y algún pueblo de alrededor), Programa Madrugadores, Actividades Extraescolares, Plan MARE, Programa de Inclusión, Programa de Educación Compensatoria, etc.

Actualmente, el colegio está compuesto por 28 unidades: 7 unidades de Educación Infantil y 21 de Educación Primaria. Convivimos en el mismo cerca de 700 alumnos, 51 profesores, 4 ATEs, 2 fisioterapeutas, 3 conserjes (divididos en los dos edificios), 1 auxiliar administrativo, 1 enfermera, 9 personas que atienden el comedor, 5 personas que atienden el servicio de madrugadores, 2 EOEP que vienen semanalmente al centro. Nos definimos claramente como un grupo multiprofesional que exige un esfuerzo organizativo muy importante.

3.2.2. DENOMINACIÓN

CEIP Antonio de Valbuena



3.2.3. GEOLOCALIZACIÓN

EDIFICIO DIRECCIÓN:
C/ Cea, s/n
24010 LEÓN



EDIFICIO PARVULARIO:
C/ Sil, s/n
24010 San Andrés del Rabanedo
(León)

3.2.4. EDIFICIOS



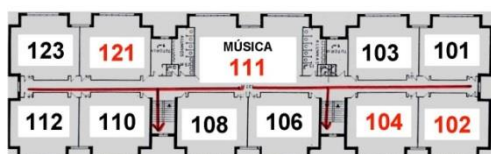
Edificio de Primaria



Edificio de Infantil

3.2.5. PLANO DE LOS EDIFICIOS

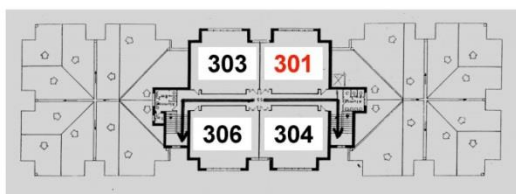
PLANTA PRIMERA EDIFICIO DE PRIMARIA



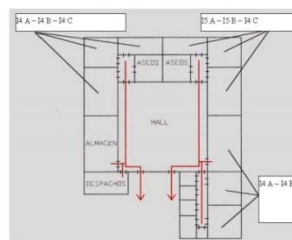
PLANTA SEGUNDA EDIFICIO DE PRIMARIA




PLANTA TERCERA EDIFICIO DE PRIMARIA



EDIFICIO PARVULARIO



3.2.6. CONTACTO

DIRECCIÓN POSTAL	C/ Cea, s/n - 24010 - León		
PÁGINA WEB	http://centros.educa.jcyl.es/cpantoniovalbuena		
CORREO-E:	24016274@educa.jcyl.es		
TELÉFONOS	EDIFICIO DIRECCIÓN 987 23 80 27	PARVULARIO 987 24 64 75	FAX 987 22 28 67
REDES SOCIALES			

4. FACTORES QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

No podemos achacar el éxito o el fracaso de la convivencia en un centro educativo a un solo factor o causa en exclusiva. En nuestros centros se refleja claramente la convivencia en la sociedad, con las contradicciones y problemas que se observan en la misma.

Con independencia de que el conflicto es algo normal en toda sociedad libre y democrática, ¿Qué factores pueden influir en la convivencia de nuestro centro? Entendemos que algunos de estos factores son los siguientes:

- En la sociedad y en las familias existe, en este momento, un elevado nivel de permisividad en relación con las actitudes y comportamientos de niños y jóvenes, y esta situación hace que se debilite la capacidad de los jóvenes para asumir el orden escolar.
- Sobre las familias incide la crisis de los valores tradicionales, que no se acierta a sustituir por otros, con el consiguiente desconcierto. Al no saber muy bien en qué educar, se suscita la inhibición y la actitud permisiva. Esto no significa que la familia sea el único factor de inhibición educativa, sino que existen otros elementos económicos, sociales, culturales, etc., que influyen en las actitudes permisivas.
- Estamos observando en nuestro centro alumnos que permanecen largo tiempo en el mismo, llegando en algún caso a permanecer en el mismo largas jornadas (de 7:30 a 18:00 horas, un total de 10 horas y media). Algunos de estos alumnos son de edades muy tempranas 3, 4, 5 años, etc. Este aspecto no ayuda a la convivencia familiar y luego se ve plasmado en el centro educativo.
- Los niños y jóvenes disfrutan en la actualidad de cotas de bienestar y de acceso al consumo impensable en la infancia y la adolescencia que vivieron las actuales generaciones adultas. Tenemos que ser conscientes de que



tener ya y disfrutar de casi todo puede no favorecer especialmente la pedagogía del esfuerzo sobre el que se asienta precisamente el sistema escolar, que se convierte así, ante la estimación del niño y el joven, en contradictor y enemigo.

- Los medios de comunicación se han convertido en claros enemigos de la convivencia social y por ende escolar en nuestros centros. El consumo indiscriminado de televisión, videojuegos de contenido violento e inadecuado, etc., está propiciando el incremento de imitación de conductas violentas, incremento de despreocupación por incidentes violentos que contemplamos o conocemos, e incremento de la frialdad e indiferencia ante estos incidentes.
- Situaciones de alumnos que viven en familias desestructuradas, donde conviven frecuentemente con violencia familiar, niveles culturales y económicos bajos de la familia, etc. hacen que algunos alumnos de nuestro centro manifiesten conductas que generan conflictos.
- El hecho de ser este un centro con tanta matrícula se entiende como otro factor determinante en la generación de conflictos: carecemos de suficientes espacios, denotándose en los períodos de recreo mayor índice de conflictividad, sin ser significativa en nuestro centro.
- El amplio elenco de profesionales que conforman nuestro centro, número alto de profesorado y alumnado dificulta también sobremanera la intervención en la aparición de conflictos, sobre todo en espacios de ocio y recreo, entradas y salidas del alumnado.
- Los constantes cambios del sistema educativo tampoco ayudan al profesor a tener una idea clara sobre cómo enfrentarse a los conflictos diarios en el aula.
- En ocasiones, el no establecer unas normas claras a nivel de centro y de aula, dificultan la convivencia en nuestros centros educativos, así como un desconocimiento de las mismas y de los procedimientos a seguir en caso de conflictos.



- En ocasiones se observa una falta de colaboración de padres y madres en la resolución de conflictos en nuestros centros, negándose incluso en algunas ocasiones a aceptar y asumir las normas de los mismos.
- El conjunto de la comunidad educativa también es protagonista al no asumir compromisos en la mejora de las normas de la convivencia.
- El desconocimiento de la norma específica en materia de convivencia de las administraciones educativas, así como el desconocimiento también de los documentos institucionales del centro, se considera otro factor que influye en la convivencia.
- Otro factor es la falta de formación del profesorado en materia de convivencia y mediación de conflictos. La presencia como existe en otras comunidades, de un Educador Social en el centro, nos sería de gran utilidad para gestionar estas tareas.
- Otros.



5. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN

5.1. OBJETIVOS

1. Detectar cuáles son los factores más importantes que están incidiendo en la convivencia escolar para poder prevenir la aparición de conflictos: contextos en que se producen, alumnos que lo protagonizan, con qué frecuencia, con qué profesores, en que horario, etc.
2. Acudir siempre que sea posible a criterios pedagógicos para solucionar un conflicto, acudiendo al marco más próximo a donde ha surgido, con los recursos humanos y existentes en el centro.
3. Adoptar las medidas organizativas necesarias en el centro para favorecer la convivencia.
4. Hacer de la prevención el primer bastión para una buena gestión global de la convivencia. Los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención ayuda a reducirlos.
5. Intervención de tutores y profesores en las sesiones de tutoría con el fin de consensuar normas de aula, debatirlas, aprobarlas, así como dar a conocer las normas del centro.
6. Informar a los padres de las normas de convivencia del centro, documentos institucionales,... a través de reuniones con ellos, folletos informativos, página web del centro, entrevistas individuales, ...
7. Mantener contacto con las familias con el fin de prevenir y actuar ante situaciones de conflicto, intentando en todo momento acudir a la mediación como estrategia eficaz.
8. Elaborar, aplicar, revisar y evaluar el Reglamento de Régimen Interno del centro para ir adaptándolo a la situación de la convivencia en el centro.
9. Demandar a la administración educativa intervención y soluciones reales (ratios más bajas, espacios más adaptados y adecuados, herramientas y



normativa más eficaz y dinámica, etc) para reducir el número de factores que inciden negativamente en la convivencia del centro.

5.2. ACTITUDES

1. Compromiso por parte de todo el personal del centro para implicarse en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
2. Compromiso de las familias y la comunidad educativa para implicarse y colaborar con el centro en la prevención de conflictos y en la intervención cuando aparezcan.
3. Afrontamiento de los conflictos con serenidad, con razonamiento, con implicación cooperante de los afectados haciendo de este momento una oportunidad para madurar y crecer.
4. Confianza en el diálogo como medio de resolución de conflictos.
5. Vigilancia constante por profesorado, personal del centro y padres ante cualquier indicio de conflicto para intervenir antes de que aparezca.



6. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS

- Adaptación del Reglamento de Régimen Interno a la actual normativa.
- Elaboración de unas normas básicas de funcionamiento del centro que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Actualización del Proyecto Educativo del centro a la actual normativa, contemplando en todo momento la necesidad de prevenir conflicto y potenciar la convivencia.
- Cada inicio de curso trabajar con las respectivas tutorías tanto las normas del centro, como las normas del aula. Éstas últimas serán elaboradas entre los alumnos del grupo por medio del diálogo y aceptación de las mismas.
- Tener presente en la tarea docente la necesidad de intervenir ante cualquier conflicto cuando sea necesario. El aula es un lugar propicio para trabajar, a través del diálogo, la solución de conflictos de convivencia.
- Hacer extensivo a la comunidad educativa este plan de convivencia, las normas generales del centro y el reglamento de régimen interno a través de: la página web del centro, folletos y circulares sobre el contenido de estos documentos, celebración de reuniones generales e individuales con padres. Del mismo modo estos documentos estarán depositados y a disposición de los miembros de la comunidad educativa en la secretaría del centro.
- Llevar un seguimiento por escrito de los conflictos que se presentan, en donde se detalle personas que han intervenido en el mismo, posibles causas del conflicto, lugar dónde se produjo, la hora, las personas que estaban presentes, el contexto, etc. Evaluar por la comisión de convivencia y el coordinador de convivencia estos partes para poder prevenir conflictos futuros.



- Elaborar protocolos de actuación que se adjuntarán en el reglamento de régimen interno para los casos de intimidación y acoso entre iguales, y los casos de indisciplina, conductas disruptivas y problemas de convivencia del centro.
- Llevar a cabo, bien como centro o en colaboración con AMPA y otras asociaciones o instituciones, programas para mejorar la convivencia escolar, celebración de charlas y encuentros con profesionales y padres, actividades con alumnos, etc.



7. NORMAS BÁSICAS DEL CENTRO

7.1. ENTRADA

- Los alumnos de Primaria entran solos por la puerta peatonal norte. Los alumnos de infantil entran a la zona del patio del Parvulario con las familias. El transporte y coches adaptados entran por la puerta del aparcamiento interno.
- Al toque del timbre cada curso estará en su fila. Cada profesor que tenga clase con ellos a primera hora o después del recreo será el encargado de salir al patio y subir con el curso correspondiente. Comienzan a subir los de las tutorías del último piso y sucesivamente hacia abajo, de las más alejadas a las más cercanas de las escaleras.
- Los alumnos de Educación Infantil (sólo estos alumnos) que tengan hermanos en el colegio de primaria, podrán entrar en el parvulario hasta las 9,10 horas y se les podrá recoger a las 13,50 horas (a las 12,50 horas en junio).

7.2. RECREO Y SALIDA

- Se baja con los alumnos hasta la puerta de salida, en el recreo y salidas. Los acompaña el profesor que esté con los alumnos. Si no han venido a recoger a algún alumno se llevará a Dirección.
- Durante los recreos ningún alumno permanecerá en las aulas. Si algún alumno se queda en el aula, ha de quedarse con el profesor que así lo ha decidido.
- Durante el recreo ningún niño entrará al centro. Los profesores que cuidan el patio serán los encargados de que se cumpla esta norma.
- En los días de lluvia o mal tiempo cuidará el grupo el profesor que esté con ellos (pendiente de otra organización).
- Calendario y turnicidad (según organización presentada al Claustro).



- Se podrá jugar con pelotas blandas durante los recreos.

7.3. CONDUCTAS DISRUPTIVAS Y MOLESTAS DE LOS ALUMNOS:

- Está prohibido expulsar a los alumnos al pasillo.
 - Cuando se presenten problemas de disciplina, el/la profesor/a adoptará y agotará todas las medidas posibles que estén a su alcance para solucionarlo. Si una vez adoptadas estas medidas el problema persiste o bien el problema es grave, el/la tutor/a y profesor/a especialista (comunicándosele previamente al tutor si es posible) lo comunicarán a la Jefa de Estudios de manera verbal y por escrito mediante un parte de incidencias. (Pedir modelos de parte de incidencias cuando se necesiten en Jefatura). Dichos partes los guardará la Jefa de Estudios y se tomarán las medidas que se consideren necesarias siguiendo el procedimiento.

7.4. FALTAS Y AUSENCIAS DE ALUMNOS:

- Al acabar el mes los tutores bajarán a jefatura de estudios los partes de faltas de alumnos. En dichos partes se hará constar si la falta es justificada o no (RODEAR EN ROJO) con el fin de saber si es alumnado absentista.
- Los padres deberán justificar por escrito la ausencia de sus hijos, para ello se ha creado un modelo. Los profesores tendrán copias de este modelo en el aula para dar a los alumnos o padres. Este impreso lo recogerá el tutor y los entregará grapados junto al parte de faltas al finalizar el mes.

7.5. PUNTUALIDAD:

- Los alumnos con tres faltas de puntualidad, sin justificar, en la entrada al centro serán amonestados. Se llevará un control de estas faltas.
- Para evitar el constante goteo de alumnos entrando y saliendo del centro con la consiguiente interrupción de las clases, se establecen como periodos de entrada y salida los cambios de clase y el recreo.



- Aquellos alumnos que no lleguen puntualmente deben justificar su retraso por escrito. Cuando el alumno tenga 3 faltas de puntualidad sin justificar, el Maestro Tutor lo comunicará a la Jefa de Estudios y el alumno no podrá entrar en el centro hasta el siguiente periodo. Asimismo, el Equipo Directivo junto con el tutor adoptará las medidas previstas en el presente Reglamento.
- Ningún padre/madre entrará en el centro, a no ser que vaya a hablar con el equipo directivo y siempre con previa cita, salvo excepciones.

7.6. OTRAS

Comunicar a los padres la obligatoriedad de rellenar un papel en conserjería cuando, bien ellos u otra persona autorizada, saquen a los niños del centro en horario lectivo.

8. COMPROMISOS EDUCATIVOS

El CEIP ANTONIO DE VALBUENA de León se compromete a:

- a) Propiciar una formación que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumnado.
- b) Garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades del alumnado en un entorno inclusivo.
- c) Favorecer e impulsar mediante el trabajo colaborativo, el desarrollo de las competencias y capacidades básicas del alumnado.
- d) Velar por los derechos del alumnado dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- f) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.
- g) Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, los procesos de enseñanza y la propia práctica docente.
- h) Ofrecer respuestas individualizadas a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna con especial atención a aquellos con problemas de movilidad.



- i) Mantener una comunicación fluida, constante y de mutua colaboración con las familias para informar de la evolución académica y personal del alumnado: reunión general trimestral con los padres y al menos una entrevista personal a lo largo del curso.

LA FAMILIA DEL ALUMNO/A: se comprometen a:

- a) Garantizar la asistencia de nuestros hijos al colegio y justificar debidamente las posibles ausencias al tutor.
- b) Velar para que nuestros hijos cumplan con su deber de estudio. Optimizar las condiciones y hábitos en el hogar para facilitar las tareas escolares.
- c) Poner los medios necesarios para que nuestros hijos e hijas tengan los libros de texto y material necesario y supervisar la preparación del material e indumentaria necesaria para la actividad escolar. (Recordad que está expresamente prohibido llevar al colegio teléfonos, tablets, consolas, mp3 y otros aparatos similares, así como dinero).
- d) Valorar positivamente los trabajos que nuestros hijos elaboran en el colegio.
- e) Conocer los documentos oficiales del centro: Proyecto Educativo de Centro, Programaciones, Reglamento de Régimen Interno, Plan de Convivencia, etc.
- f) Acudir a las reuniones generales de padres y madres y a las tutorías que el centro nos convoque.
- g) Participar activamente en las actividades extraescolares y complementarias que el centro o instituciones vinculadas a él organicen dentro y fuera del periodo lectivo.
- h) Leer con especial atención e interés las circulares y notificaciones que se dan periódicamente desde el centro y hacer partícipe a nuestros hijos e hijas de las informaciones, así como, la importancia de hacer llegar estas circulares informativas a casa.
- i) Respetar las convicciones religiosas, morales e ideológicas de los integrantes de la comunidad educativa en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- j) Impulsar un clima de respeto personal hacia los miembros de la comunidad escolar para crecer en los valores democráticos y armonía que favorezcan la convivencia dentro y fuera del centro educativo.



9. CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Se hace necesario acercar a la comunidad educativa las normas de convivencia básicas del centro. En primer lugar es preferible la prevención a la sanción, por lo que todos los alumnos serán informados sobre el contenido de este apartado. Esta labor corresponderá al Tutor.

Como objetivo fundamental se pretende transmitir al alumnado los valores que hacen posible la vida en sociedad, ejercitando los hábitos de convivencia y respeto mutuo e implicando a toda la comunidad educativa. Teniendo en cuenta además que el centro se encuentra inmerso en un cambio metodológico hacia las metodologías activas, principalmente el trabajo por proyectos, pretendemos conseguir una mejora de la convivencia del centro mediante el desarrollo en nuestros alumnos de actitudes de cooperación, empatía, solidaridad y respeto a los demás sean cuales sean sus intereses y necesidades, tratando de superar la barrera de integración y consiguiendo una verdadera inclusión educativa.

Tanto los derechos como los deberes de los alumnos, se encuentran recogidos en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los Derechos y Deberes de los Alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Al citado Decreto se acudirá siempre que nos veamos en la obligación.



10. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ACOSO ENTRE ESCOLARES

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR Y PARAR LA SITUACIÓN (24h)

- 1. Comunicación al Director.**
- 2. Reunión Comisión Específica de Acoso (CEA).** (director, orientador, coordinador convivencia y un profesor relacionado con el alumno)
 - 2.1. Identificar situación
 - 2.2. Concretar:
 - 2.1.1. Conflicto Escolar.
 - 2.1.1.1. Incidencia RRI.
 - 2.1.1.2. Continuar con la fase 3 (Punto 19).
 - 2.1.2. Posible Acoso entre escolares.
 - 2.1.2.1. Continuar con el punto 3.
 - 2.1.3. Posible Acoso grave (violencia género, ciberacoso, hechos graves)
 - 2.1.3.1. Comunicación:
 - 2.1.3.1.1. Fiscalía.
 - 2.1.3.1.2. Cuerpos de seguridad.
 - 2.1.3.1.3. Servicios sociales.
- 3. Parar el acoso**
- 4. Anotar en la aplicación CONV.**

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES EN SITUACIONES DE ACOSO

- 5. Actuaciones concretas de protección y comunicación.**
 - 5.1. Reunión de la CEA. (Constitución, asistentes, información recogida, conclusión provisional).
 - 5.1.1. Acuerdos
 - 5.1.1.1. Actuaciones con la víctima.
 - 5.1.1.2. Actuaciones con el agresor.
 - 5.1.1.3. Actuaciones con el grupo – clase.
 - 5.1.2. Informar a las familias implicadas: reunión – acta. (asistentes, contenido y acuerdos).
 - 5.2. Informar a Inspección Educativa y/o otros organismos si procede.
 - 5.3. Anotar en la aplicación CONV.
- 6. Implementación aplicación Socioescuela. (<https://socioescuela.es>)**
- 7. Evaluar posibilidad de apertura de expediente, cambio de clase o centro.**
- 8. Recogida de información: informe.**
- 9. Entrevistas del director y coordinador convivencia con:**
 - 9.1. Víctima.
 - 9.2. Agresor.
 - 9.3. Familias implicadas.
 - 9.4. Grupo – clase alumnado implicado.



- 9.5. Equipo docente de nivel de alumnado implicado.
- 10. Recopilación de documentación existente.**
 - 11. Observación de tiempos y espacios.**
 - 12. Redacción del informe.**
 - 13. Convocar a la Comisión de Convivencia para comunicar Informe.**
 - 14. Convocar Profesorado para comunicar Informe.**
 - 15. Enviar informe a Inspección Educativa y si procede a otros organismos.**
 - 16. Elaboración del Plan de Actuación por parte de la CEA. Medidas:**
 - 16.1. Con alumnado acosado.
 - 16.1.1. Protección directa.
 - 16.1.2. Plan de acción tutorial.
 - 16.2. Con el alumnado acosador.
 - 16.2.1. Actuaciones correctoras: RRI
 - 16.2.2. Plan acción tutorial: reeducación e integración.
 - 16.2.3. Prácticas restaurativas de responsabilidad: reparación, apoyo, protección y aprendizaje.
 - 16.2.4. Implicación de la familia.
 - 16.3. Con el grupo de compañeros:
 - 16.3.1. Tolerancia cero.
 - 16.3.2. Colaboración e implicación.
 - 16.3.3. Sensibilización, formación y actuación.
 - 16.4. Con las familias implicadas:
 - 16.4.1. Informarlas constantemente del proceso.
 - 16.4.2. Asesoramiento y orientación: apoyo externo.
 - 16.5. Con el Profesorado y toda la Comunidad Educativa.
 - 16.5.1. Revisión de la convivencia en el centro.
 - 16.5.2. Actividades de formación y sensibilización.
 - 16.5.3. Implementar los mecanismos de denuncia.
 - 17. Comunicación del plan de actuación.**
 - 17.1. A las familias implicadas.
 - 17.1.1. Medidas y actuaciones individual y grupal de carácter organizativo y preventivo.
 - 17.1.2. Calendario de aplicación.
 - 17.1.3. Mecanismos de seguimiento.
 - 17.2. Al Consejo Escolar.
 - 17.2.1. Medidas y actuaciones y evolución.
 - 17.3. A inspección educativa.
 - 18. Finalización de actuaciones.**
 - 18.1. Envío informe final CEA a inspección educativa.
 - 18.2. Actualización aplicación CONV.

TERCERA FASE

- 19. Comunicación motivada de la no constatación de acoso a las familias implicadas.**



- 20. Implementación de medidas educativas con actuaciones de carácter preventivo, sensibilización, concienciación, mentalización y formación.**
- 21. Observación permanente de actuaciones en espacios y tiempos.**
- 22. Actualización aplicación CONV**

TELEFONOS DE ATENCIÓN ACOSO ESCOLAR:

Policía Municipal León (Paidos) 608 754 242 - 626 476 005 (también atención por WhatsApp)

Castilla y León 012

Ministerio Educación, Cultura y Deporte 900 018 018



11. MECANISMO PARA LA DIFUSIÓN, SGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

11.1. DIFUSIÓN.

- Documentos que guían la convivencia a disposición de la comunidad educativa en la secretaría del centro.
- Publicación de los documentos, folletos, circulares y experiencias en la página web del centro.
- Entrega a padres, profesores y personal del centro de información sobre temas de convivencia. y normas generales del centro, así como exposición de las mismas en los tabloneros de anuncios.
- Difusión a través de los órganos colegiados del centro.

11.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

- Análisis a través de la comisión de convivencia, claustro, a través de las memorias del centro y en los procesos de inicio de curso, de la adecuación de las normas de convivencia, el cumplimiento de las mismas, problemas detectados para dar solución, etc.
- Análisis trimestral realizado por la comisión de convivencia de las incidencias producidas, actuaciones llevadas a cabo e implementación de medidas para prevenir conflictos.
- Informe final de curso que se incluirá en la memoria anual en el que se evaluarán: grado de consecución de los objetivos propuestos; modificaciones introducidas en el plan inicial; actividades realizadas; participación de los distintos sectores de la comunidad educativa; valoración de los resultados; recursos utilizados; apoyo técnico; conclusiones; propuestas y continuidad de mejora; etc.



FECHAS DE APROBACIÓN DEL PLAN

Aprobado por el Claustro el 7 de mayo de 2018

Aprobado por el Consejo Escolar el 9 de mayo de 2018

El Director



Fdo.: Manuel López Prieto

